ACTA No. 6 – COMITÉ ORDINARIO TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Referencia	**COMITE ORDINARIO TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO**	
Fecha:	**20 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**	
Hora:	09:00 AM	
Lugar:	AUDITORIO ALCALDIA MINICIPAL PLATAFORMA MEET: https://meet.google.com/rcx-kmzs-vyc	
Redactada por:	DANIELA SOTO BARRERA	
Asistentes	**Nombre**	**Cargo**
	SEBASTIAN SILVA PEÑA MAYOR LEANDRO MENJURA INTENDENTE GARCEZ MIGUEL EDUARDO URREA	SECRETARIO DE GOBIERNO DSTH MAYOR (BIMAG27 MAGDALENA) INTENDENTE DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA ACEVEDO APOYO DIRECTOR SECCIONAL DE FISCALÍA
Ausentes:	**Nombre**	**Cargo**
	ANDREA RAMIREZ	COORDINADOR MIGRACIÓN COLOMBIA
	EDGAR PRADA STERLING	ALCALDE MUNICIPAL
	KARLA VASQUEZ	DELEGADA DE LA UNP
Agenda:	**Orden del día.** 1. Oración 2. Saludo e instalación Reunión Comité Territorial de Orden Público alcalde Municipal. 3. Presentación de miembros del comité y verificación de quorum. 4. Debate de aprobación solicitud de medios logísticos de policía (Inversión para el fortalecimiento del servicio de policía en beneficio de la seguridad y convivencia ciudadana del territorio), presentado por la estación de policía Acevedo, Huila. 5. Varios. 6. marcha final.	

DESARROLLO

SEBASTIÁN SILVA PEÑA – SECRETARIO DE GOBIERNO DSTH; saluda al Mayor Leandro Menjura, Dr. Miguel, intendente Garcés de la estación de Acevedo, quien se encuentra de manera presencial, somete el orden del día a aprobación.

1. Oración
2. Saludo e instalación Reunión Comité Territorial de Orden Público alcalde Municipal.
3. Presentación de miembros del comité y verificación de quorum.
4. Debate de aprobación solicitud de medios logísticos de policía (Inversión para el fortalecimiento del servicio de policía en beneficio de la seguridad y convivencia ciudadana del territorio), presentado por la estación de policía Acevedo, Huila.
5. Varios.
6. marcha final.

1. **MIGUEL GERARDO URREA - DELEGADO DE LA FISCALIAGENERAL DE LA NACIÓN:** Solicita que se incluya dentro del orden del día la lectura del acta anterior.

2. **SEBASTIÁN SILVA PEÑA – SECRETARIO DE GOBIERNO DSTH:** Indica que se incluirá dentro del orden del día la lectura del acta anterior, No. 05 COMITÉ ORDINARIO TERRITORIAL DE ORDEN .PÚBLICO DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

El orden del día recibe la aprobación por parte de los integrantes del Comité Territorial de Orden Público alcalde Municipal.

NOMBRE	CARGO	APROBACIÓN	
		SI	NO
SEBASTIAN SILVA PEÑA	SECRETARIO DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO	X	
INTENDENTE GARCEZ	COMANDANTE POLICIA NACIONAL DE ACEVEDO	X	

MAYOR MENJURA COY	EJERCITO NACIONAL – BIMAG	X	
MIGUEL EDUARDO URREA	DIRECTOR SECCIONAL DE FISCALIA G.N.	X	
KARLA VASQUEZ	DELEGADA DE LA UNP		Ausente
ANDREA RAMIREZ	COORDINADOR MIGRACIÓN COLOMBIA		Ausente

3. **Saludo e instalación Reunión Comité Territorial de Orden Público alcalde Municipal.**

1. **SEBASTIÁN SILVA PEÑA – SECRETARIO DE GOBIERNO DSTH:** Procede a saludar a todos los presentes de forma presencial y virtual, además procede a dar por instalado el presente comité territorial de orden público, además indica que se va a realizar la lectura de acta No. 05 del comité territorial de orden publico de fecha 13 de septiembre de 2024.

2. **DANIELA SOTO BARRERA – APOYO A SECRETARIA DE GDSTH**: procede a hacer la lectura del acta COMITÉ ORDINARIO TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024, procede a hacer lectura de los asistentes:

Asistentes	**Nombre**	**Cargo**
	SEBASTIAN SILVA PEÑA	Secretario de Gobierno DSTH
	MAYOR LEANDRO MENJURA	Mayor (Bimag27 Magdalena)
	INTENDENTE GARCEZ	Intendente de la estación de policía Acevedo
	KARLA VÁSQUEZ	Delegada de la UNP
	MIGUEL EDUARDO URREA	Delegado director seccional de Fiscalía
	JUAN CARLOS FAJARDO	Director Seccional de Fiscalía
Ausentes:	**Nombre**	**Cargo**
	ANDREA RAMIREZ	COORDINADOR MIGRACIÓN COLOMBIA
	EDGAR PRADA STERLING	ALCALDE MUNICIPAL

Procede a continuar con la lectura del acta a saber:

4. Debate del proyecto de llantas presentado por el batallón de infantería No. 27 "magdalena".

1. **SEBASTIÁN SILVA PEÑA - SECRETARIO DE GOBIERNO DSTH:** Por parte del batallón se ha radicado un proyecto para compra de unas llantas, batallón de infantería 27 magdalena para movilización de las tropas al municipio.
2. **MAYOR LEANDOR MENJURA COY - EJERCITO BIMAG 27:** saluda a los miembros del comité, indica que la necesidad del batallón radica en que se tiene un automotor pequeño, que está generando novedades, para el desplazamiento de las unidades por desgaste de las llantas, las cuales no garantizan la movilidad, que incluso pueden llevar a un accidente, se hace la petición al municipio de Acevedo, se realizó la solicitud al ejército, sin embargo es una institución que se encuentra en recorte presupuestal, por eso hacemos la solicitud al comité de orden público el apoyo para este proyecto, es necesario porque con eso podemos movilizar las tropas, en el área de responsabilidad del batallón, en los 13 municipios que corresponden, con la información que se está manejando en el municipio de Acevedo, se tiene que tener ese movimiento constante, el valor proyectado es de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000) M/CTE, teniendo en cuenta la cotización que se realizó en el mercado.

3. **SEBASTIÁN SILVA PEÑA - SECRETARIO DE GOBIERNO DSTH:** la secretaria de gobierno en cabeza del alcalde Edgar Prada, realizo las cotizaciones como compras directas por un privado, hay que recordar que es una entidad pública, en el cual los valores van a cambiar en legalización y precios, quiero recalcar que esa misma cotización la realizamos con tres proveedores, con la legalización de los impuestos que maneja el sector público tenemos un valor de SETENTA MILLONES DOSCIENTSO CINCUENTA MIL PESOS (70.250.000) M/CTE. con gastos de legalización, por parte de la administración municipal, agradecemos el apoyo que hemos tenido por parte de las tropas, contamos con dos pelotones dentro de nuestro municipio.

4. **MAYOR LEANDOR MENJURA COY - EJERCITO BIMAG 27:** En este momento se tiene tropas en el avispero, un pelotón de soldados regulares que viene registrando la parte norte del municipio, también se cuenta con un pelotón de soldados profesionales, que salen desde este punto de partida a límites con el Caquetá.

5. **MIGUEL GERARDO URREA - DELEGADO DE LA FISCALIA**

GENERAL DE LA NACIÓN: El proyecto se va a concretar en los CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000)M/CTE O SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (70.250.000) M/CTE, habría que ajustar el proyecto en cuanto al valor, me gustaría que ese proyecto no lo envíen a los correos institucionales, me gustaría saber si ese monto va a permitir a la administración municipal la ejecución del mismo en este periodo de tiempo que queda en el presente año de acuerdo a la modalidad de contratación.

6. SEBASTIÁN SILVA PEÑA - SECRETARIO DE GOBIERNO DSTH: Estamos en el tiempo de poder adelantarlo este año, de surtir la contratación y poder hacer entrega, el valor sería por SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (70.250.000) M/CTE, los miembros del comité van a decidir si se pide una nueva radicación del proyecto.

7. MIGUEL GERARDO URREA - DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: sugiero el comité considere la posibilidad de aprobar los SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (70.250.000) M/CTE, con el compromiso del señor Mayor del ejército, que modifique el proyecto, en el término de la instancia, si es aprobado para que la administración municipal, pueda iniciar el proceso de ejecución, por practicidad y celeridad, algo que me interesa es que en el proyecto estén identificados los vehículos que van a ser favorecidos con el suministro de las llantas, además las actividades que el ejército realiza dentro de las inmediaciones del municipio.

8. SEBASTIÁN SILVA PEÑA - SECRETARIO DE GOBIERNO DSTH: En el proyecto se especifica la marca, el modelo, y el tipo de vehículo, así como las llantas que requiere cada automotor.

9. MAYOR LEANDOR MENJURA COY - EJERCITO BIMAG 27: Lo que se debe agregar son las actividades que se están realizando dentro el municipio, nosotros haremos las correcciones.

10. KARLA VÁZQUEZ - DELAGADA DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECION UNP: Aprobado por parte de la UNP siempre y cuando quede con la salvedad que se hará la corrección de los
SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (70.250.000) M/CTE.

11. INTENDENTE GARCES - ESTACIÓN DE POLICIA ACEVEDO: Por parte de la Estación de policía aprobado siempre y cuando este alineados a los PISCS.

12. SEBASTIÁN SILVA PEÑA - SECRETARIO DE GOBIERNO DSTH: se somete aprobación el proyecto de llantas presentado por el batallón de infantería No. 27 magdalena, todos los miembros del Comité Territorial de Orden Público, Mayor Leandro Menjura, DR. Karla Velásquez UNP, Intendente Garcés comandante policía nacional de Acevedo, Juan Carlos Fajardo director de fiscalía, dan su voto positivo para la aprobación al proyecto.

PROYECTO NOMBRE	NOMBRE	CARGO	APROBACIÓN	
			SI	NO
ACCIÓN: Apoyar Organismos de seguridad y justicia, garantizando su movilidad operatividad (Logística, elementos de bioseguridad, tecnología, equipos, llantas para vehículos, alimentación, mantenimiento, etc) INVERSIÓN DEL PROYECTO: Llantas de Vehículos	SEBASTIAN SILVA PEÑA	SECRETARIO DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO	X	
	INTENDENTE GARCEZ	COMANDANTE POLICIA NACIONAL DE ACEVEDO	X	
	TC. SANTOS CHACON	EJERCITO NACIONAL – BIMAG	X	
	MIGUEL EDUARDO URREA	DIRECTOR SECCIONAL DE FISCALIA G.N.	x	
	KARLA VASQUEZ	DELEGADA DE LA UNP	X	
	ANDREA RAMIREZ	COORDINADOR MIGRACIÓN COLOMBIA		Ausente

5. PUNTOS VARIOS.

1. **SEBASTIÁN SILVA PEÑA - SECRETARIO DE GOBIERNO DSTH:** El comandante de la Estación de policía necesita la aprobación de recursos de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE para alimentación de apoyo de las unidades por la temporada de cosecha.

2. **INTENDENTE GARCES - ESTACIÓN DE POLICIA ACEVEDO:** Por la temporada de cosecha, llegan al municipio de Acevedo entre cuatro mil a cinco mil cosecheros de café, por lo tanto, los fines de semana se presentan eventos como el consumo de licor, aumentan las riñas, agresiones y homicidios, por lo tanto, he solicitado de ocho a diez unidades hasta que se culmine la temporada de cosecha, por esa razón solicitamos el apoyo para los fines de semana.

3. **MIGUEL GERARDO URREA - DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN:** ¿Del anterior contrato que saldo tienen por ejecutar?

4. **SEBASTIÁN SILVA PEÑA - SECRETARIO DE GOBIERNO DSTH:** El contrato de alimentación ya se liquidó, queda un contrato por alojamiento.

5. **MIGUEL GERARDO URREA - DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN:** El contrato de alimentación ya se ejecutó, ¿y ahora se están pidiendo veinte millones de pesos para el mismo concepto?

6. **SEBASTIÁN SILVA PEÑA - SECRETARIO DE GOBIERNO DSTH:** sí para el mismo concepto, teniendo en cuenta que hace unos meses tuvimos un evento de secuestro, el cual necesitamos muchas unidades.

7. **MIGUEL GERARDO URREA - DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN:** No sé si se encuentra el jurídico o los servidores de contratación, siendo el mismo concepto y dentro de la misma evidencia, no hay inconveniente en cuando al tema legal de la ley 80 sobre hacer dos contratos para el mismo fin, fraccionamiento de contrato.

8. **SEBASTIÁN SILVA PEÑA - SECRETARIO DE GOBIERNO DSTH:** No porque ya se tiene aprobado el PISCS.

9. **MIGUEL GERARDO URREA - DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN:** Dos contratos para el mismo concepto dentro del mismo año, ¿cómo se hace para no incurrir en fraccionamiento de contrato? Si el jurídico el de contratación da algún soporte de que no hay ningún inconveniente para apoyar este proyecto, por el mismo concepto en el mismo año, me gustaría saber ¿Qué piensa? Por favor.

12. **MIGUEL GERARDO URREA - DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN:** en planeación por experiencia se sabe que la policía nacional pide presupuesto para temas de alimentación y hospedaje de las unidades de apoyo que llegan a las actividades especiales del municipio, para tener en cuenta en un próximo año que se pida desde un principio todo lo que se considere necesario durante el año y en este caso particular, como el señor comandante de la policía tiene justificación para ocho o diez unidades de apoyo, sugiero como está escrito de los VEINTE MILLONES DE PESOS (20.000. 000) M/CTE, que de ser necesario hacer una adición es perfectamente permitido de acuerdo a la justificación que en su momento se presente, porque si lo van a modificar al valor del mínimo cuantía, habría que modificar el proyecto, hoy la justificación es de ocho a diez unidades de apoyo, como lo argumento el señor comandante, sería justo por ahora los VEINTE MILLONES DE PESOS (20.000.000) M/CTE, que si se llegar a presentar una justificación se adicionaría eso no tiene nada de ilegal o contrario a la norma.

13. **SEBASTIÁN SILVA PEÑA - SECRETARIO DE GOBIERNO DSTH:** El intendente llama a Neiva, lo que dice nuestro jurídico, necesitamos tener apoyo para las fiestas del retorno, teniendo en cuenta y proyectando todo, hacer el contrato por la mínima cuantía de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000) M/CTE, para no estar haciendo adiciones, la policía se compromete a cambiar el proyecto y se envía a los correos de los integrantes del comité.

 Teniendo en cuenta el aporte del jurídico, los integrantes del comité ¿aprueban el proyecto de la policía?

14. **KARLA VÁZQUEZ - DELAGADA DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECIÓN UNP:** Por parte de la UNP nos abstenemos a votar ya que no se encontraba en el orden del día y no tengo como comunicarle este proyecto a la doctora ni tampoco tenemos conocimiento del proyecto.

15. **MAYOR LEANDOR MENJURA COY - EJERCITO BIMAG 27:** El ejército voto positivo por los TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000) M/CTE con los ajustes.

16. **SEBASTIÁN SILVA PEÑA - SECRETARIO DE GOBIERNO DSTH:** por parte de la administración y con las necesidades que tenemos, el apoyo que hemos tenido por parte de la policía, el

alimentación y hospedaje de las unidades de apoyo que llegan a las actividades especiales del municipio, para tener en cuenta en un próximo año que se pida desde un principio todo lo que se considere necesario durante el año y en este caso particular, como el señor comandante de la policía tiene justificación para ocho o diez unidades de apoyo, sugiero como está escrito de los VEINTE MILLONES DE PESOS (20.000. 000) M/CTE, que de ser necesario hacer una adición es perfectamente permitido de acuerdo a la justificación que en su momento se presente, porque si lo van a modificar al valor del mínimo cuantía, habría que modificar el proyecto, hoy la justificación es de ocho a diez unidades de apoyo, como lo argumento el señor comandante, sería justo por ahora los VEINTE MILLONES DE PESOS (20.000.000) M/CTE, que si se llegar a presentar una justificación se adicionaría eso no tiene nada de ilegal o contrario a la norma.

13. **SEBASTIÁN SILVA PEÑA - SECRETARIO DE GOBIERNO DSTH:** El intendente llama a Neiva, lo que dice nuestro jurídico, necesitamos tener apoyo para las fiestas del retorno, teniendo en cuenta y proyectando todo, hacer el contrato por la mínima cuantía de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000) M/CTE, para no estar haciendo adiciones, la policía se compromete a cambiar el proyecto y se envía a los correos de los integrantes del comité.

 Teniendo en cuenta el aporte del jurídico, los integrantes del comité ¿aprueban el proyecto de la policía?

14. **KARLA VÁZQUEZ - DELAGADA DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECIÓN UNP:** Por parte de la UNP nos abstenemos a votar ya que no se encontraba en el orden del día y no tengo como comunicarle este proyecto a la doctora ni tampoco tenemos conocimiento del proyecto.

15. **MAYOR LEANDOR MENJURA COY - EJERCITO BIMAG 27:** El ejército voto positivo por los TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000) M/CTE con los ajustes.

16. **SEBASTIÁN SILVA PEÑA - SECRETARIO DE GOBIERNO DSTH:** por parte de la administración y con las necesidades que tenemos, el apoyo que hemos tenido por parte de la policía, el

 valor debería ser mayor ya que los apoyos tienen que venir todos los fines de semanas, se tiene que ir a san Adolfo, hacer acompañamiento a san Marcos y san Adolfo, la administración

aprueba el proyecto por TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000) M/CTE con los ajustes y envío a los correos.

17. **INTENDENTE GARCES - ESTACIÓN DE POLICIA ACEVEDO:** hace un mes que recibí la estación por lo tanto no tenía el conocimiento de las fiestas patronales del municipio, en el proyecto no tenía dimensionado esos eventos, acatando las recomendaciones que nos hacen, es necesario aumentar el mondo, ya me comuniqué con el comando del departamento y efectivamente me autorizaron para que subiera a mínima cuantía, TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000) M/CTE.

18. **DR. JUAN CARLOS FAJARDO - DIRECTOR SECCIONAL DE FISCALA**: El voto de la fiscalía es negativo teniendo en cuenta que son contratos en el mismo año por esa perspectiva la fiscalía voto negativo.

19. **SEBASTIÁN SILVA PEÑA - SECRETARIO DE GOBIERNO DSTH:** teniendo en cuenta que se obtuvieron dos votos negativos, le sugiero a la policía nacional, radique nuevamente el proyecto por el valor que se habla y se site a un nuevo comité territorial.

6. **Marcha Final.**

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada siendo las 9:30 AM.

4. **Debate de aprobación solicitud de medios logísticos de policía (Inversión para el fortalecimiento del servicio de policía en beneficio de la seguridad y convivencia ciudadana del territorio), presentado por la estación de policía Acevedo, Huila.**

1. **SEBASTIÁN SILVA PEÑA - SECRETARIO DE GOBIERNO DSTH:** Le da el uso de la palabra al intendente Garcés de la policía de Acevedo, para que proceda a hacer su exposición sobre el proyecto (Inversión para el fortalecimiento del servicio de policía en beneficio de la seguridad y convivencia ciudadana del territorio).

2. **INTENDENTE GARCES - ESTACIÓN DE POLICIA ACEVEDO:** Determina que, en el comité territorial de orden publico de fecha 13 de septiembre de 2024, expuso todos los argumentos objeto de la necesidad del proyecto solicitud de medios logísticos de policía (Inversión para el fortalecimiento del servicio de policía en beneficio de la seguridad y convivencia ciudadana del territorio), determina que se necesita apoyo para atender la temporada de cosecha y además se debe suministrar alimentación para el personal policial que llega al municipio como refuerzo, considera que si es necesario contar con la aprobación de esa solicitud mediante proyecto para la alimentación, dado que es una necesidad que se está presentando, menciona que se tiene un contrato vigente de alojamiento.

 Indica que acatara todas las recomendaciones hechas por los miembros del comité territorial de orden público, sobre diseñar todos los procesos que se presenten para la vigencia del año 2025, basados siempre por el principio de planeación, pero reitera que es indispensable contar con el suministro de alimentación para el personal policial que apoya al municipio, pues atendiendo a todas las situaciones de inseguridad que se presentan, no se puede flaquear en suministrar la seguridad para toda la población del municipio de Acevedo.

3. **SEBASTIÁN SILVA PEÑA - SECRETARIO DE GOBIERNO DSTH:** Somete a aprobación el proyecto presentado por la policía del municipio de Acevedo, le da el uso de la palabra a los integrantes del comité presentes en la presente reunión:

PROYECTO NOMBRE	VALOR DEL PROYECTO	NOMBRE	CARGO	APROBACIÓN	
				SI	NO
ACCIÓN: Apoyar Organismos de seguridad y justicia, garantizando su movilidad operatividad (Logística, elementos de bioseguridad, tecnología, equipos, llantas para vehículos, alimentación, mantenimiento, etc) INVERSIÓN DEL PROYECTO:	SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (70.250.000) M/CTE	SEBASTIAN SILVA PEÑA	SECRETARIO DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO	X	
		INTENDENTE GARCEZ	COMANDANTE POLICIA NACIONAL DE ACEVEDO	X	
		TC. SANTOS CHACON	EJERCITO NACIONAL – BIMAG	X	
		MIGUEL EDUARDO URREA	DIRECTOR SECCIONAL DE FISCALIA G.N.	x	
		KARLA VASQUEZ	DELEGADA DE LA UNP	X	

Llantas de Vehículos		ANDREA RAMIREZ	COORDINADOR MIGRACIÓN COLOMBIA		Ausente

PROYECTO NOMBRE	VALOR DEL PROYECTO	NOMBRE	CARGO	APROBACIÓN SI	APROBACIÓN NO
solicitud de medios logísticos de policía (Inversión para el fortalecimiento del servicio de policía en beneficio de la seguridad y convivencia ciudadana del territorio), presentado por la estación de policía Acevedo, Huila. – ALIMENTACIÓN POLICIA	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000) M/CTE.	SEBASTIAN SILVA PEÑA	SECRETARIO DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO	X	
		INTENDENTE GARCEZ	COMANDANTE POLICIA NACIONAL DE ACEVEDO	X	
		MAYOR LEANDRO MENJURA	EJERCITO NACIONAL – BIMAG	X	
		MIGUEL EDUARDO URREA	DIRECTOR SECCIONAL DE FISCALIA G.N.		X
		KARLA VASQUEZ	DELEGADA DE LA UNP		Ausente
		ANDREA RAMIREZ	COORDINADOR MIGRACIÓN COLOMBIA		Ausente

4. **MIGUEL GERARDO URREA - DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN:** Recomienda que, para próximas reuniones de comité territorial de orden público del municipio de Acevedo, allegar a los correos institucionales, los proyectos junto con el acta anterior para su correspondiente revisión.

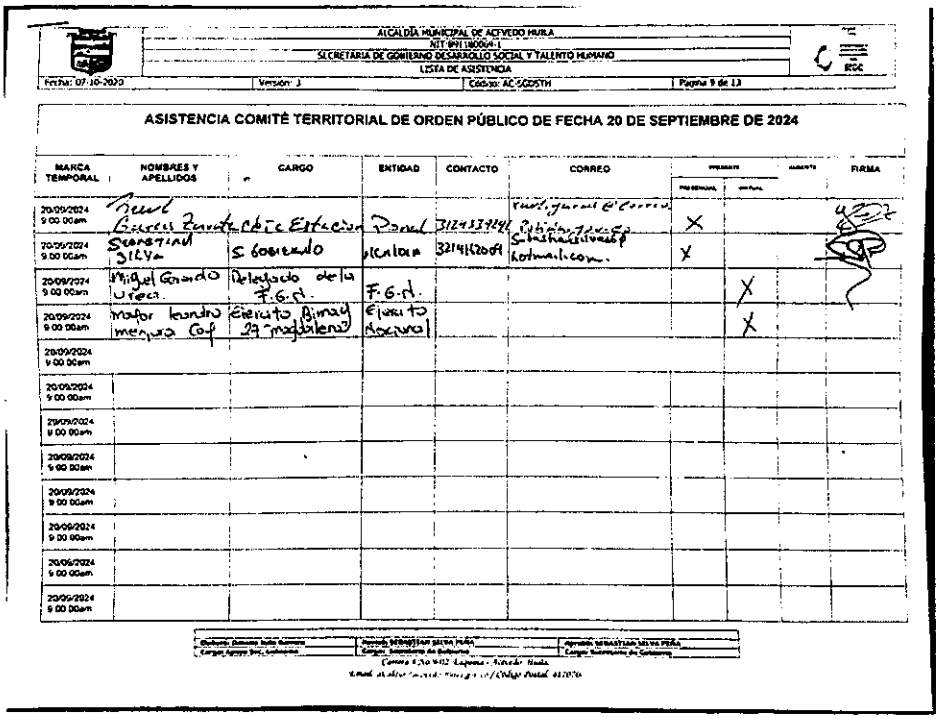
5. **SEBASTIÁN SILVA PEÑA - SECRETARIO DE GOBIERNO DSTH:** Atendiendo a los integrantes del comité territorial de orden publico presentes en la presente reunión, con 3 votos a favor del 4, se da por aprobado el proyecto de solicitud de medios logísticos de policía (Inversión para el fortalecimiento del servicio de policía en beneficio de la seguridad y convivencia ciudadana del territorio), presentado por la estación de policía Acevedo, Huila. – ALIMENTACIÓN POLICIA.

7. PUNTOS VARIOS.

1. **SEBASTIÁN SILVA PEÑA - SECRETARIO DE GOBIERNO DSTH:** Pregunta a los integrantes del comité territorial de orden publico presente en la presente reunión si tienen puntos varios a tratar, por lo cuan se guarda silencio.

8. Marcha Final.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada siendo las 10:10 AM.

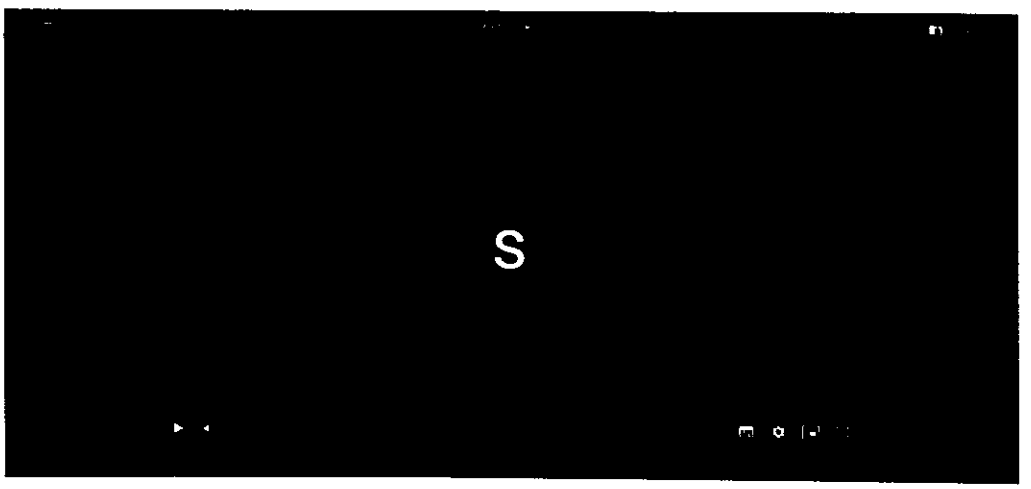


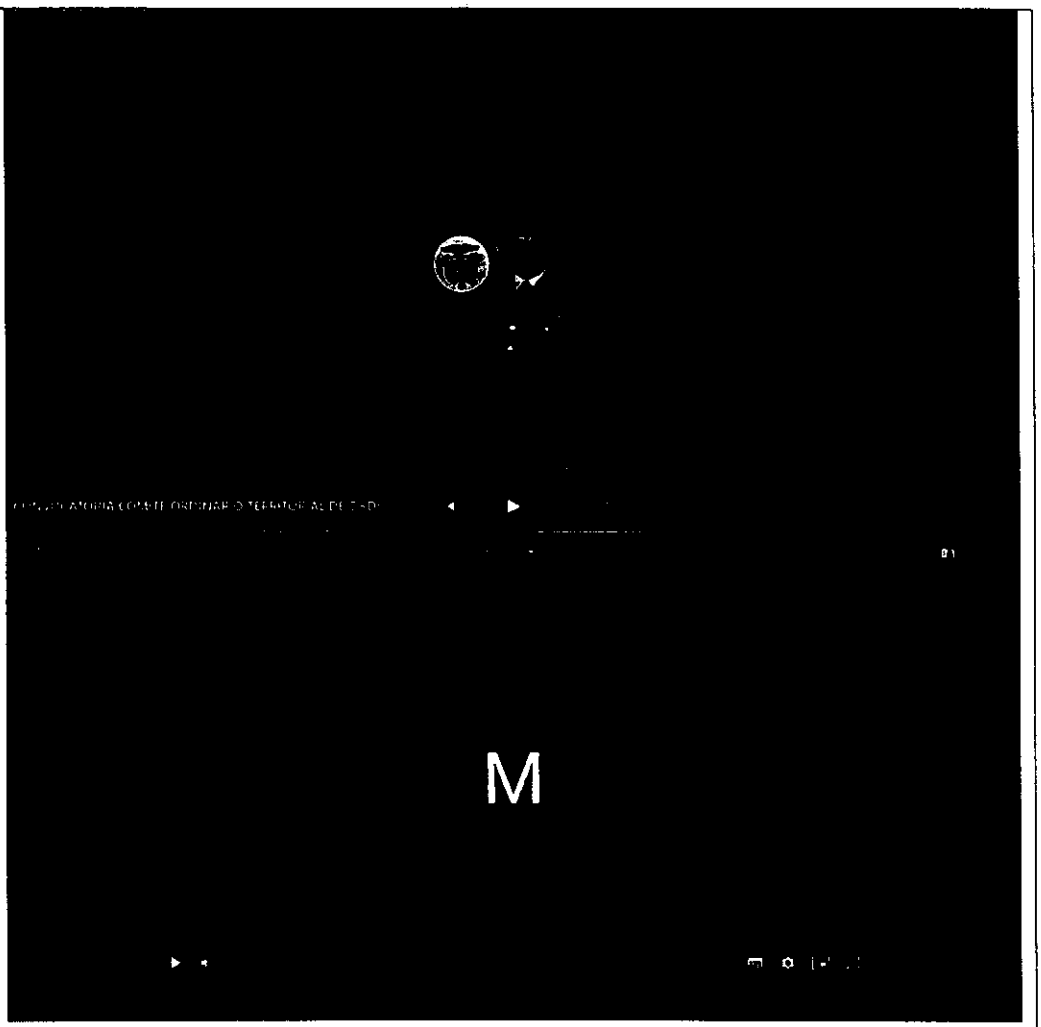
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA
NIT 891180069-1
SECRETARIA DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO
LISTA DE ASISTENCIA
Fecha: 07-10-2020 | Versión: 3 | Código: AC-SGDSTH | Página 9 de 13

ASISTENCIA COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

MARCA TEMPORAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	CONTACTO	CORREO	PRESENTE	AUSENTE	FIRMA
20/09/2024 9:00:00am	Daniel Barrera Zapata	Cabo Estación	Policía	3124533944	daniel.barrera@correo.policia.gov.co	X		
20/09/2024 9:00:00am	Sebastian Silva	Sec Gobierno	Alcaldía	3214162069	Sebastianjsilva@hotmail.com	X		
20/09/2024 9:00:00am	Miguel Grando Ureña	Delegado de la F.G.N.	F.G.N.				X	
20/09/2024 9:00:00am	Mayor leandro mendoza Cap	Ejercito Binal 29 magdalena	Ejercito Nacional				X	
20/09/2024 9:00:00am								
20/09/2024 9:00:00am								
20/09/2024 9:00:00am								
20/09/2024 9:00:00am								
20/09/2024 9:00:00am								
20/09/2024 9:00:00am								
20/09/2024 9:00:00am								

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-





SEBASTIAN SILVA PEÑA
SECRETARIO DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
ESTACION DE POLICIA ACEVEDO

ALCALDIA MUNICIPAL
ACEVEDO - HUILA
SECRETARIA GENERAL
13 SEP. 2024
LA CONSTANCIA DE RECIBO NO APLICA ACEPTACION
Recibido Hora 10:35am
No. Folios 3 No. Radicado 1243

No. GS-2024- 093134 **DISTPO/ ESTPO- 20.1**

Acevedo, 13 de septiembre de 2024

Señor
EDGAR PRADA STERLING
Alcalde Municipio de Acevedo Carrera 4
Calle 9 Barrio Andaki Acevedo, Huila

Asunto: Solicitud medios logisticos para el servicio de policía.

De manera atenta y respetuosa me dirijo al señor Alcalde, con el fin de poner en conocimiento que según lo informado por el comando de Departamento de Policía Huila, para los meses de septiembre,octubre Y noviembre, se verá afectado el suministro de alimentación, que se nos asigna comunmente por parte de la institución para el servicio de policía que se presta de manera permanente en este territorio, a causa de desiciones que se han generado desde el gobierno nacional y de la planeación del servicio que se ha adelantado desde nivel central para la correcta administración de los recursos de manera equitativa en todas las unidades policiales, por lo cual el municipio de Acevedo, al tener mayor población requiere una acción ininterrumpida de las actividades que desarrollamos como autoridad en el territorio, en ese orden desde una mirada de la planeación del servicio de policía me permito solicitar al señor Alcalde, estudie la posibilidad de que por medio de los recursos de la administración municipal se pueda brindar el suministro de Alimentación y Hospedaje para el servicio de la estación de policía Acevedo según lo establecido en el siguiente cuadro:

SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ALIMENTACIÓN	ALIMENTACIÓN	ALIMENTACIÓN	ALIMENTACIÓN

Es de resaltar que en el caso de verse la necesidad de hacer uso del FONSET, y de ser requerido un proyecto de inversión de recursos para suplir esta necesidad que la institución tendrá para el desarrollo de sus actividades, me permito poner en conocimiento que según los procedimientos internos institucionales consignados en la Resolución 2032 del 28 junio de 2024 en la cual se regulan las instancias de coordinación para la asignación y seguimiento a los recursos en la Policía Nacional, en el momento no alcanzaríamos a agotar las instancias que se regularon en esta norma interna para la presentación de proyectos por lo cual no podríamos hacer entrega antes de las vigencias que aquí se exponen para la ejecución del recurso.

Aún así es de resaltar que según reza el artículo 119 de la ley 418 de 1997, "*En virtud de la presente ley, en todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de "fondo cuenta". Los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local.*" Aunado a lo anterior como es de su conocimiento se ha solicitado para este municipio el PISCC, en el cual se reflejan los siguientes apartes que estarían totalmente alineados con la presente solicitud y que al ser autorizados la ejecución de este recurso aportarían al cumplimiento de lo consolidado en esta política territorial de seguridad, así:

Según lo contempla en el punto 3.4 *Programa presupuestal*, uno de los objetivos estratégicos es *Favorecer la toma de decisiones conducentes a ejecutar acciones de anticipación, atención, restauración, promoción y preservación de la convivencia y la seguridad. Fortalecimiento a los organismos de seguridad*, Cuya línea es *Adquisición de los medios logísticos, tecnológicos, de transporte y movilidad necesarios para el mejoramiento de las condiciones de seguridad para el mandato actual comprendido entre (2024-2027)*.En atención a lo sustentado anteriormente y conforme a lo que reza la norma actual teniendo en cuenta que el servicio de policía debe ser permanente e ininterrumpido en todo el territorio nacional, solicito al señor Alcalde, atender la presente solicitud garantizando la seguridad y convivencia que brinda nuestra institución con la gestión del recurso solicitado.

SOLICITUD PARA LA ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO A EVENTOS Y COSECHA CAFETERA

ESTACIÓN DE POLICÍA ACEVEDO

ENTIDAD PROPONENTE: ESTACIÓN DE POLICÍA ACEVEDO.

SECTOR BENEFICIADO

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO

PRESENTACION:

El estado colombiano por fundamento legal está en la obligación de ser garante de derechos y libertades a las personas que conviven en su territorio, es por esto que en el transcurso de los años se han delegado misiones y funciones específicas a las instituciones que lo conforman, las cuales pretenden fortalecer y generar herramientas para el desarrollo del ejercicio de la función pública que permita brindar el servicio a la comunidad en general y en especial a poblaciones vulnerables, con el propósito de dar un mejor enfoque en el fortalecimiento de las capacidades institucionales, la Constitución de 1991 en su artículo 01 da las facultades a los gobiernos locales para que el ejercicio de control cívico, orden público y seguridad ciudadana fuese asumida por las autoridades territoriales lo que va conforme a delegación de responsabilidades en los gobiernos locales, permitiendo así un control propio de sus territorios en dependencia a la misma necesidad de seguridad, aunado a esto es evidente que por medio de la sinergia interinstitucional en la cual inclinan las fuerzas y funciones de las autoridades en pro de la convivencia y seguridad ciudadana, por medio de la articulación de esfuerzos entre las autoridades se logra dar un mejor alcance a las necesidades sociales, es por ello que el estado reguló la conformación y ejecución de una política pública de la cual actualmente se cuenta con la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PMCSC) como herramienta en materia de planeación, coordinación, formulación de presupuestos e implementación de iniciativas en el ámbito de la convivencia y la seguridad ciudadana, en ese orden se ha logrado implementar en cada territorio por medio de la unión de esfuerzos y el análisis de las mismas necesidades que sostiene su comunidad, logrando así consolidar los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana.

Dichas políticas han logrado notables avances en las condiciones de seguridad del país, pues por medio de su ejecución se han confrontando de forma articulada los fenómenos, los eventos, los actores criminales, los "modus operandi" y los factores facilitadores que permiten que la seguridad se vea vulnerada. Teniendo en cuenta que las condiciones de seguridad no son homogéneas en todos los territorios, puesto que en algunos se perciben ambientes o espacios de tranquilidad hay momentos en los cuales la acción interinstitucional es puntual para contrarrestar cualquier alteración al orden público y a la convivencia y seguridad ciudadana, debido al mismo desarrollo de la historia y a eventos y actores que dejaron perjuicio en la sociedad, estas problemáticas de seguridad se ligan en muchos aspectos a fenómenos y problemáticas sociales como el desempleo, el narcotráfico, la ignorancia social, la falta de conocimiento en el acceso a la educación, y la intolerancia ciudadana.

Para poder lograr una función pública que permita garantizar el goce de derechos y libertades por parte de las personas en general, es necesario contar con herramientas materiales e inmateriales que permitan la ejecución de las funciones y misiones de cada ente o autoridad, es por ello que el gobierno nacional establece medios de acceso a los recursos como lo son los fondos cuenta territoriales que se han organizado

Por medio de la ley 418 de 1997 en cada territorio, es por ello que la Policía Nacional al ser la institución que confronta[1] permanente y directamente los focos de inseguridad así como las mismas acciones inmediatas de la delincuencia en cada territorio, necesita contar con recursos que beneficien los medios materiales e inmateriales del servicio para fortalecer sus capacidades en materia de movilidad, comunicaciones, inteligencia, Tecnología, prevención, infraestructura, pie de fuerza, entre otros, con la finalidad de continuar con el ejercicio de vigilancia y control que permita brindar las garantías de seguridad a la convivencia ciudadana.

Este solicitud es una hoja de ruta que contiene el marco normativo y de política pública relacionado con Seguridad

[1] C.P. de Colombia. Artículos 287, 288, 296 y 298

y Convivencia Ciudadana en Colombia, un diagnóstico estratégico basado en el panorámico contextual de delitos de mayor impacto y afectacion a la percepción ciudadana; también contiene los objetivos trazados por el comite de orden público, los programas y solicitudes emblematicos recomendados, y un plan de implementación con cronograma e indicadores de impacto, resultado, producto y gestión, los cuales permitiran realizar el seguimiento y evaluación del PISCC.

ASPECTOS NORMATIVOS:

La solicitud una vez aprobado quedará a cargo de la Administración municipal, como ordenador del gasto el señor alcalde, el supervisor de la solicitud será el señor comandante de estación. El presente solicitud se encuentra enmarcado legalmente dentro de la ley 152 de 1994, por la cual se establece la ley orgánica del plan de desarrollo, la ley 418 de 1997, por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones, ley 1421 de 2010, por medio de la cual se prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la ley 548 de 1999, la ley 782 de 2002 y la ley 1106 de 2006, decreto 399 del 14 de Febrero de 2011, por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones decreto 577 de 2011, modifíquese el artículo 12 del decreto 399 de 2011, Decreto Ley 1106 del 26 de mayo de 2015 " por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior", LEY 2197 DE 2022 Enero 25 por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones.

INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO:



DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:

En virtud de la presente ley, en todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de "fondo cuenta". Los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local. Estas actividades serán administradas por el gobernador o por el alcalde, según el caso, o por el secretario del Despacho en quien se delegue esta responsabilidad, de conformidad con las decisiones que para ello adopte el comité de orden público local. Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos Fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado; las que correspondan a necesidades de convivencia ciudadana y orden público, serán cumplidas por los gobernadores o alcaldes; así como el decreto presidencial 399 de 2011 y demás apartes legales que aportan a la consolidación de la seguridad y convivencia ciudadana, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar al comité Territorial de orden público de este territorio se aprueben los recursos necesarios y correspondientes para atender en el marco de nuestras funciones las recientes situaciones que han estado afectando la seguridad y convivencia ciudadana del municipio de ACEVEDO.

La estación de policía ACEVEDO no cuenta con personal de las diferentes especialidades como GAULA, SIPOL, SIJIN, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, SETRA NI CARABINEROS, los cuales son necesarios para el desarrollo de actividades diferenciales en este territorio en búsqueda de garantizar la seguridad y convivencia ciudadana así como la tranquilidad de la misma comunidad en general, desafortunadamente la institución no cuenta con medios pecuniarios disponibles en el momento para suplir las necesidades de alojamientos y alimentos teniendo en cuenta que dicho personal se centrará únicamente en las actividades dispuestas, planeadas y coordinadas por el mando institucional por lo cual se requiere el máximo de tiempo posible en el acto de sus funciones.

Por lo anterior solicito a este comité en cabeza del señor Alcalde, se aprueben los recursos para llevar a cabo los planes de intervención diferenciales que permitirán reforzar el servicio de policía y enfocarnos en el cumplimiento de los mandatos constitucionales que nos corresponde atendiendo así las necesidades que se presentan en la actualidad en el territorio.

Es por ello que por medio del presente documento se presenta la propuesta que permita la ejecución de un contrato con la finalidad de apoyar con alimentación al personal de apoyo que realizará los planes de intervención en esta jurisdicción con el fin de contrarrestar los delitos sexuales y el hurto a motocicletas que se han presentado en la vigencia del año 2024, así mismo se busca garantizar.contar con personal que apoye durante el desarrollo de eventos y festividades.

OBJETIVO GENERAL:

la presente solicitud se presenta en búsqueda de fortalecer las capacidades institucionales del municipio de ACEVEDO, por medio del apoyo alimenticio al talento humano que ejercerá sus funciones en el territorio, lo cual en el mismo orden permite que los funcionarios brinden a la comunidad un servicio cuya base es el buen desempeño de sus acciones en el desarrollo de la actividad de policía, en síntesis, se resume en que el beneficio siempre será para la misma comunidad en general.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Fortalecer las capacidades institucionales por medio de la alimentación con el fin de poder contar con personal de apoyo para los diferentes eventos y festividades que se programen y desarrollen en el municipio.
2. Permitir una alimentación digna al personal policial con el fin de que se preste un correcto servicio a la comunidad.

FACTORES DELICTIVOS QUE MÁS AFECTAN LA JURISDICCIÓN:

- HURTO A MOTOCICLETAS
- DELITOS SEXUALES

BALANCE DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA (C.C.C.) 2023-2024:

TITULO	CAPITULO	ARTICULO	COMPORTAMIENTO	TOTAL
TITULO 3 - DEL DERECHO DE LAS PERSONAS A LA SEGURIDAD Y A LA DE SUS BIENES	Cap. 1 - VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS	Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	Núm. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptua a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio	7

TITULO 3 - DEL DERECHO DE LAS PERSONAS A LA SEGURIDAD Y A LA DE SUS BIENES	Cap. 1 - VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS	Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	Núm. 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas	5
TITULO 3 - DEL DERECHO DE LAS PERSONAS A LA SEGURIDAD Y A LA DE SUS BIENES	Cap. 1 - VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS	Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	Núm. 4 - Amenazar con causar un daño físico a personas por cualquier medio	2
TITULO 4 - DE LA TRANQUILIDAD Y LAS RELACIONES RESPETUOSAS	Cap. 2 - DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades	Núm. 1 - Irrespetar a las autoridades de policía	1
TITULO 4 - DE LA TRANQUILIDAD Y LAS RELACIONES RESPETUOSAS	Cap. 2 - DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades	Núm. 4 - Negarse a dar información veraz sobre lugar de residencia, domicilio y actividad a las autoridades de policía cuando estas lo requieran en procedimientos de policía	2

FACTORES FACILITADORES DE LAS PROBLEMÁTICAS:

1. FALTA DE TOLERANCIA
2. DELINCUENCIA COMÚN
3. FACTOR DE OPORTUNIDAD
4. COSUMO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS:

IMPACTOS AMBIENTALES:

La ejecución de la solicitud no prevé ningún tipo de impacto negativo al medio ambiente.

IMPACTOS SOCIALES:

La ejecución proyecta impactos positivos para la sociedad en general, por cuanto al contar con el apoyo de más unidades policiales, permite generar mayor efectividad en el servicio policial, ejercer mayor control con los turistas que visitan el Municipio y la comunidad en general, así como garantizar el desarrollo adecuado de los eventos y festividades.

IMPACTOS ECONÓMICOS:

Induce prosperidad en los índices de calidad de vida de la comunidad; genera espacios de desarrollo en los gremios de productividad; genera mayor Inversión de la población por confianza de inversión.

IMPACTOS INSTITUCIONALES:

1. Empoderamiento de la primera autoridad política del Municipio en materia de seguridad y convivencia.
2. Efectividad frente a la fenomenología criminal y delictiva.
3. Incremento de la percepción de seguridad ciudadana.
4. Disminución en los indicadores que afectan la convivencia y seguridad ciudadana.

ALINEACIÓN CON LAS ESTRATEGIAS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO:

Enunciar en que parte del PISCC, reza que les apoyarán con alimentación, párrafo y página.

SOLICITUD DE INVERSIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE POLICÍA EN BENEFICIO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL TERRITORIO:

Descripción del Bien o Servicio Componente suministro bienes y servicios		Cantidad	Valor Total
Apoyo de personal policial para eventos y cosecha cafetera programadas por la alcaldía municipal de ACEVEDO	Alimentación	1	$ 36´400.000.00
TOTAL			**$ 36´400.000.00**

En atención a la **"SOLICITUD PARA LA ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO A EVENTOS Y COSECHA CAFETERA"**, se justifica claramente en este documento la necesidad de fortalecer el servicio de policía por medio del aprovechamiento de los recursos del FONSET y así ofrecer a la comunidad un mejor servicio.

Se rendirá un informe mensual por parte del Comandante de Estación de las comidas generadas para los apoyos de la policía nacional dentro de las fechas de ejecución de la solicitud que obren como sustento a la materialización de la misma, de igual forma una vez culmine el servicio solicito se me envíe certificado del recurso ejecutado para realizar el trámite correspondiente de ingreso a las cuentas contables de la institución.

Agradezco al señor Alcalde, su amable atención y colaboración.

Atentamente,

Intendente RAÚL GARCÉS ZÁRATE
Comandante Estación de Policía Acevedo

Elaboró: SI. Juan Fernando Tabares Ospina
Secretario estación Acevedo

Revisó: IT. Raúl Garcés Zárate
Comandante estación Acevedo

Fecha de elaboración: 13/09/2024
Ubicación: C:\Users\ESTACION ACEVEDO \Documentos\SECRETARIA 2024\INFORMES ACTIVIDADES

[redacted]

INFORMACIÓN PÚBLICA